LICENCIAS

CURADOR URBANO 2
ARQ. GERMAN MORENO GALINDO
Bogotá D.C. - Colombia

CURADURIA URBANA 2
Arq. GERMÁN MORENO GALINDO
Curador Urbano
Expediente: 11001-2-21-2601
Fecha publicación: 1 de junio de 2022
Expedición: 1 de junio de 2022

El Curador Urbano 2 de Bogotá, ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989 y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL, APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 67 B 62 43 con chip(s) AAA0054DLDE y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50C634079 en el lote 1, manzana 005101, de la urbanización JOSE JOAQUIN VARGAS (Localidad Barrios Unidos).. PARA 1 EDIFICACIÓN EN 5 PISOS DE ALTURA, CON DESTINACIÓN DEL PRIMER PISO A ESTACIONAMIENTOS (PISO NO HABITABLE), PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR NO VIS (8 UNIDADES), CON 8 CUPO DE ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS (RESIDENTES), 1 CUPO DE ESTACIONAMIENTO DE VISITANTES PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y 4 CUPO DE BICICLETEROS. SE APRUEBAN LOS PLANOS DE ALINDERAMIENTO Y CUADRO DE ÁREAS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN PARA SOMETER EL EDIFICIO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 675 DE 2001. ES VÁLIDO PARA DEMOLICIÓN TOTAL. Titular(es): DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN TERRACOTA S.A.S. (POSEEDORA) con NIT 901109094-0 (Representante Legal: BARRIOS PEREZ OSCAR ALEXIS con CC. 80200814). Constructor responsable: JIMENEZ SANCHEZ SERGIO DAVID con CC 80241422 Mat: 25202-315133 CND

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

CURADURIA URBANA 2
Arq. GERMÁN MORENO GALINDO
Curador Urbano
Expediente: 11001-2-21-2686
Fecha publicación: 31 de mayo de 2022
Expedición: 31 de mayo de 2022

El Curador Urbano 2 de Bogotá, ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989 y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) AC 127 16 A 63 / AC 127 16 A 81 con chip(s) AAA0106LLMR / AAA0106LLNX y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50N148412 / 50N5693 en el lote 3 Y 5, manzana 00841757, de la urbanización SANTA BARBARA II SECTOR 1 ETAPA (Localidad Usaquén).. Para una edificación en dos (2) sótanos y seis (6) pisos, con el primer piso no habitable, para una unidad de servicios Personales -Profesionales Técnicos Especializados de escala zonal en el primero, segundo piso, una (1) unidades de uso Dotacional Equipamiento Colectivo - Salud de escala zonal en los pisos primero, tercero y cuarto y una unidad de Servicios Personales - Turísticos de escala urbana (hotel hasta 50 habitaciones) en los pisos primero, cinco y seis, con 76 cupos de estacionamiento, de los cuales 12 son privados y 64 de visitantes, incluidos 3 para movilidad reducida. Plantea 17 cupos para bicicletas. Titular(es): NEO S. A S. FIDEICOMITENTE DEL FIDEICOMISO FA NEO POINT 127 con NIT 900390306-5 (Representante Legal: USECHE PONCE DE LEON JUAN PAULO con CC. 79290494). Constructor responsable: USECHE PONCE DE LEON JUAN PAULO con CC 79290494 Mat: 25700-27820

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

***P1-1-107**

Curadora Urbana 5
Arq. Adriana López Moncayo

CURADURIA URBANA 5
Arq. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO
Curadora Urbana
PUBLICACIÓN 5211430

La Curadora Urbana N° 5 de Bogotá D.C., ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO, en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de Julio 18 de 1997, su Decreto reglamentario 1077 de 2015, el Decreto Distrital 345 de 2021, y en virtud de lo consagrado en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989, en concordancia con el Articulo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a los terceros interesados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con la expedición del acto administrativo que para el expediente en referencia este despacho expidió el día 06 de junio de 2022 el Acto Administrativo número 11001-5-22-1751, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de DEMOLICIÓN TOTAL, OBRA NUEVA en el predio urbano, estrato: 3 localizado en la dirección CL 19 S 28 60 Actual / CL 18 S 28 75 Actual / CL 18 S 28 59 Actual / CL 18 S 28 29 Actual - Chip:AAA0012MTDM / AAA0012MWBS / AAA0012MWCN / AAA0012MWDE - Matrícula Inmobiliaria:50S241732 / 50S39638 / 50S62417 / 50S80651 de la localidad de Antonio Nariño- para el proyecto denominado ARCHIVO GENERAL, el cual consta de una edificación (Torre 1) en 21 pisos de altura, una edificación (Torre 2) en 20 pisos de altura, con destinación del primer piso para equipamiento comunal (piso no habitable) en las dos torres, para un total de 371 unidades de vivienda multifamiliar de interés social y una edificación en un piso de altura para equipamiento comunal, cuartos técnicos y cuarto de basuras, con 46 estacionamientos para residentes de los cuales un cupo cumple con las dimensiones mínimas para personas con movilidad reducida, 20 estacionamientos para visitantes de los cuales un cupo cumple con las dimensiones mínimas para personas con movilidad reducida y 23 cupos para bicicletas. El proyecto prevé solución alternativa de vivienda para personas con movilidad reducida. Se autoriza el cerramiento contra espacio público y contra predios vecinos, según planos. Titulares: En Calidad de Fideicomitente CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.S. Fideicomitente del Fideicomiso Restrepo 9 NIT 860058070-6 Representante Legal JOSE HUMBERTO OSPINA GARCIA CC 11341782 Constructor Responsable: OLGA FABIOLA CORTES Con CC :39756733 Mat: 2520276938. Urbanización: SANTANDER, Manzana: FB Lote(s): 13 (PARTE), 14, 15, 16 Y 38

Se informa a los terceros interesados que contra el acto administrativo antes descrito procede recurso de reposición ante esta curaduría urbana y en subsidio apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente publicación.

P1-2-07

NOTARIAS

NOTARIA 65 DEL CIRCULO DE BOGOTA Dr. ENRIQUE JOSÉ NATES GUERRA NIT: 79.944.706 EDICTO LA NOTARIA SESENTA Y CINCO (65) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente EDICTO en periódico de amplia circulación nacional, en el trámite notarial de Liquidación de Sociedad Conyugal y Liquidación de Herencia de la causante JAIRO MORA ZAMBRANO identificada en vida con la cédula de ciudadanía número 17.188.745 quien falleció el día doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021) en esta ciudad y teniendo su último domicilio en Bogotá D.C. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número CERO SETENTA Y UNO I (071 I) del veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022) se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora de Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente EDICTO se fija hoy veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.). ENRIQUE JOSE NATES GUERRA NOTARIA SESENTA Y CINCO (65) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *R1-3-07

Notaría 60 Henry Cadena Franco EDICTO LA NOTARÍA SESENTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D. C. De conformidad con lo dispuesto en el ordinal 2º del artículo 3 del Decreto Ley 902 de 1988 CITA Y EMPLAZA: A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la liquidación de la herencia de la causante ALICIA MARTIN DE CALDERÓN y a la liquidación de la sociedad conyugal que la antes mencionada conformó con ANGEL MARÍA CALDERON, cuyo trámite de liquidación notarial se inició con el Acta n.° 80 del cuatro (04) de junio del 2022, para que lo hagan valer ante este despacho situado en la calle 161 n.°. 16A-32 de Bogotá D. C., dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este edicto en los distintos medios que ordena la

ley. Con la finalidad de su publicación, se fija este edicto en la cartelera dispuesta para el conocimiento del público que acude a la Notaría, el cuatro (04) de junio de dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (08:00 a.m.). HENRY CADENA FRANCO NOTARIO SESENTA DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C

HAY UN SELLO *S1-2-07

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE RAMIRIQUI - BOYACA

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO NIT: 6762160-1 | RAMIRIQUI

EDICTO EL NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE RAMIRIQUI (BOYACA) EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico, en el trámite notarial de la liquidación sucesoral de el(los) causante(s) TOBIAS AREVALO Y ULPIANA MARTINEZ DE AREVALO, quien(es) en vida se identifico(aron) con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1.172.149 Y 24.159.485, quien(es) falleció(eron) el(los) día(s) 20 de MAYO de 2017 y 27 de diciembre de 1993, en Tibana - Boyacá, siendo en el Municipio de Tibana, el asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en ésta notaria, mediante acta número 019 de fecha dos (02) del mes de junio del dos mil Veintidós (2.022) se ordena la publicación de éste edicto en el periódico El Tiempo, El Espectador, La República o en cualquier otro diario de circulación nacional; y su difusión en la Emisora F.M. ANDINA ESTEREO de Ramiriquí, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de ésta notaria por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy dos (02) del mes de junio del dos mil veintidós (2.022) siendo las ocho de la mañana (8:00) A.M EL NOTARIO PRIMERO: ALCIDES ROJAS GARAVITO

HAY UN SELLO *S5-3-07

EDICTO EL NOTARIO CINCUENTA Y DOS DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C., EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación de herencia (sucesión) de. CAUSANTE: NEMESIO FORERO GOMEZ CÉDULA DE CIUDADANIA: 56.660 FECHA DE FALLECIMIENTO: 09 DE JULIO DE 2022 LUGAR DE FALLECIMIENTO: BOGOTA El presente edicto se fija hoy SIETE (7) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 AM.) LUIS SIMON GIL GUZMAN NOTARIO 52 (ENCARGADO)

HAY UN SELLO *V1-7-07

NOTARIA 5ª EDICTO LA NOTARIA QUINTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ, EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico y la radiodifusión en emisora, en el trámite notarial de liquidación de herencia MARINA CAMACHO DE QUIROGA, identificada con la C.C. No. 28.510.589 expedida en Ibagué, fallecida el día 21 de Enero de 2019 en Calarca Quindio, siendo Ibagué la ciudad de su último domicilio y el asiento principal de sus negocios. Aceptado el tramite respectivo ante esta Notaria, mediante acta Número 17 del 3 de Junio de 2022, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación Nacional (EL NUEVO SIGLO, LA REPUBLICA, EL ESPECTADOR, EL TIEMPO) y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1988 y Decretos 1729 de 1988 y 2651 de 1991, además de su fijación en lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días hábiles. === Ibagué, 4 de Junio de 2022. === El presente edicto se fija hoy 4 de Junio de 2022, a las 8.00 A.M. LA NOTARIA, HILDA MARLENY GONZALEZ PEDRAZA NOTARIA QUINTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

HAY UN SELLO *I2-1-07

NOTARIA 25a. EDICTO LA NOTARÍA QUINTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ, EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico y la radiodifusión en emisora, en el trámite notarial de liquidación de herencia y sociedad conyugal de CANDELARIA LOZANO, identificada con la C.C. No. 28.898.044 expedida en Saldaña, fallecido el día 10 de Abril de 2021 en Saldaña y FARID LOZADA AMEZQUITA, identificada con la C.C. No. 4.889.954 expedida en BARAYA, fallecido el día 17 de Febrero de 2011 en Barranquilla siendo Ibagué la ciudad de su último domicilios y el asiento principal de sus negocios. Aceptado el tramite respectivo ante esta Notaría, mediante acta Número 18 del 04 de Junio de 2022, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación Nacional (EL NUEVO SIGLO, LA REPUBLICA, EL ESPECTADOR, EL TIEMPO) y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1988 y Decretos 1729 de 1988 y 2651 de 1991, además de su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. === Ibagué, 19 de Mayo de 2022. === El presente edicto se fija hoy 19 de Mayo de 2022, a las 8.00 A.M. LA NOTARIA, HILDA MARLENY GONZALEZ PEDRAZA NOTARIA QUINTA DEL CÍRCULO DE IBAGUE

HAY UN SELLO *I2-2-07

NOTARIA UNICA CAPARRAPI CUND. EDICTO. EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE CAPARRAPI-CUNDINAMARCA

EMPLAZA: a todas las personas que se crean con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes de la publicación del presente edicto, en el periódico en el tramite notarial de liquidación de la sucesión ilíquida doble intestada de los causantes JOSE HUMBERTO AVILA Y ROSA MARIA HERNANDEZ DE AVILA QUIENES SE IDENTIFICARON CON LAS CEDULAS DE CIUDADANIA Números 197.579 y 20.425.853 expedidas en Caparrapi cuyo último domicilio fue el Municipio de Caparrapi, aceptado el tramite respectivo en esta Notaria mediante Acta Número 10 del tres (03) de Junio del dos mil veintidós (2.022) se ordena la publicación de este edicto, en un periódico de amplia circulación nacional y en la radiodifusora de esta localidad en cumplimiento de los dispuesto por el artículo tercero (3º) del decreto 902 de 1.988 ordenándose además su fijación en lugar visible de la notaria por el termino de diez (10) días hábiles- El presente edicto, se fija hoy tres (03) de Junio de dos mil veintidós (2.022) siendo las ocho de la mañana EL NOTARIO UNICO KENNEDY HERNANDEZ FORERO

HAY UN SELLO *R1-4-07

ESTRUCTURAS METÁLICAS OBAR
NIT 901403820-1

De conformidad con el Artículo 212 del C.S.T. informa que su colaborador **CARLOS IVÁN PAEZ HENAO** C.C. No. 1030637256, falleció en la ciudad de Bogotá el 10 de mayo de 2022.

Las personas que crean tener derecho a reclamar sus acreencias laborales, deberán notificarse por escrito en la Calle 57 B sur 80i 29 Bogotá ó al correo estructurasmetalicasobar@hotmail.com dentro de los 15 días siguientes a esta publicación. **Primer aviso**.

AVISO

El Señor **Jorge Habcen Beltrán Moreno**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía Nº. 19'304529 Falleció en la ciudad de Bogotá, el día 19 del mes de mayo de 2022.

Quienes crean tener el derecho a solicitar el reintegro de los ahorros, aportes y demás derechos que el asociado tenía en **CODEMA** pueden acercarse a sus oficinas en la calle 39 B # 19-15 en Bogotá D.C.

Se establece un plazo máximo de dos (2) meses para la presentación de la solicitud del auxilio a partir de la fecha del deceso, según Artículo 15 parágrafos 1 del reglamento del **Fondo de Solidaridad de la Cooperativa del Magisterio**.

CIERRE CONSULTORIO

La Dra. **MARCELA DEL ROCIÓ VELÁSQUEZ SÁNCHEZ**, Odontóloga, informa que por cierre definitivo de prestador de servicio con única sede, ubicada en la calle 11-A No 73b-38, realizará la entrega de las historias clínicas a los usuarios, sus representantes legales o apoderados responsables de su custodia, durante dos meses contados a partir de la fecha de publicación de este aviso.

Se podrá agendar cita para dicha entrega en el teléfono 3104846040.

Primer Aviso

EDICTO DE PENSIONADOS FALLECIDO

La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares informa que el señor **JUAN NEPOMUCENO ROZO LEAL (Q.E.P.D)**, quien se identificaba con cédula de ciudadanía No. 4.039.596 de Tunja, falleció en la ciudad de Bogotá D.C. el día 14 de diciembre de 2021.

Que Elvia Bellon de Rozo identificada con cédula de ciudadanía No. 23.481.625, en calidad de Cónyuge, solicita el reconocimiento de Sustitución Pensional, a partir de la fecha de fallecimiento.

A quienes crean tener igual o mejor derecho a reclamar las correspondientes prestaciones sociales del pensionado, deberán presentarse en la Carrera 13 # 27-00, segundo piso Edificio Bachué, dentro de los treinta (30) días siguientes de la publicación con los documentos que acrediten su derecho.

EDICTO DE PENSIONADOS FALLECIDO

La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares informa que el señor **LUIS ANTONIO MORENO (Q.E.P.D)**, quien se identificaba con cédula de ciudadanía No. 17.047.056 de Aquitania, falleció en la ciudad de Bogotá D.C. el día 05 de noviembre de 2021.

Que María Cecilia Patarroyo de Moreno, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.552.407 de Aquitania (Boyaca) en calidad de Cónyuge, solicita el reconocimiento de Sustitución Pensional, a partir de la fecha de fallecimiento.

A quienes crean tener igual o mejor derecho a reclamar las correspondientes prestaciones sociales del pensionado, deberán presentarse en la Carrera 13 # 27-00, segundo piso Edificio Bachué, dentro de los treinta (30) días siguientes de la publicación con los documentos que acrediten su derecho.

PRIMER AVISO
SE INFORMA QUE

La Señora **DIANA MARCELA VERA MOJICA**, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 36.668.944, falleció en la ciudad Bogotá D.C., el día 01 de Junio de 2021.

El presente aviso se publica para que quienes crean tener derecho a reclamar se presenten a las oficinas del Fondo Nacional del Ahorro en la ciudad de Bogotá D.C. dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación del presente aviso.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA - DIB

NOTIFICACIÓN POR AVISO

BOGOTÁ

Que el(la) Jefe de la Oficina de Fiscalización Grandes Contribuyentes de la Subdirección de Determinación profirio para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación. En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
NA	2022EE218009C1	ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA	890.903.937	ICA	890903937	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	26/05/2022	2019- 1, 2, 3, 4, 5, 6, 2020- 1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 9 A 72 21 PI 9	27/05/2022	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2022EE209351C1	ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA	890.903.937	ICA	890903937	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	24/05/2022	2019, 4, 5, 6, 2020, 1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 9 A 72 21 PI 9	27/05/2022	DIRECCIÓN ERRADA

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de la presente publicación.

JHON HUMBERTO GUERRERO LEGRO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal (E)
Subdirección de Educación Tributaria y Servicio